



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8091***Bolsa policía local del Consell Insular de Formentera, lista definitiva, tribunal calificador y datos realización de las pruebas de selección***

El Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 06 de mayo 2015, aprobó entre otros el siguiente decreto:

(...)

Vista la Comisión de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2015, la cual aprobó, entre otras, la convocatoria para la creación de un bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino plazas vacantes de policía local del Consell Insular de Formentera. La mencionada convocatoria se publicó en el BOIB núm.21 de marzo de 2015 y una enmienda de error material publicada en el BOIB núm.45 de 31 de marzo de 2015.

Teniendo en cuenta que la prueba específica de la lengua catalana según la base séptima, se realizó el día 06 de mayo 2015, y visto el informe del técnico de normalización lingüística, se declara los aspirantes no presentados en la presente resolución.

Dado que no se han presentado alegaciones contra la lista provisional de admitidos, esta se entenderá definitiva desde el día siguiente a la finalización del plazo de reclamaciones.

Teniendo en cuenta que tal y cómo aparece en las bases de la convocatoria, se tiene que proceder a publicar la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal y los datos de realización de las pruebas selectivas, atendido lo que determina la base quinta de las Bases General de Convocatorias de Procesos de Personal, aprobadas y publicadas en el BOIB núm.46 de 05 de abril de 2008 y, de la base cuarta de las bases específicas BOIB núm. 21 de marzo de 2015.

Por la presente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos para la creación de una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino plazas vacantes de policía local del Consell Insular de Formentera:

DNI núm.43093281K
DNI núm.47252222X
DNI núm.43199264C
DNI núm.43193049S
DNI núm.47251268E

SEGUNDO.- DECLARAR la relación de aspirantes “aptos” y “no aptos” de la prueba de conocimientos de lengua catalana.

DNI núm.49006187H NO PRESENTADO
DNI núm.46952837Q NO PRESENTADO

TERCERO.- DESIGNAR Tribunal Calificador de las pruebas específicas para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, según lo dispuesto a la base sexta de las bases generales y base quinta de las bases específicas, a los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Ángel C.Navarro Sánchez Suplente: Sr. Pere Serra Mayans

Secretario: Sr. Jose Burches Sarrión Suplente: Sr. Raúl Moya Diaz

Vocales:

Un vocal designado por la Dirección General de Interior del Gobierno Balear:

Sr. Jaime Ramón Planells Suplente: Sr. Gregorio García-Peña Niño

Un vocal designado por la Escuela de Administraciones Públicas:



Sr. Julián Córdoba Moreno Suplente: Sr. José González Pacheco

Un vocal designado por el Consell:

Sr. Joan Mayans Cardona Suplente: Sr. José Yern Ferrer

El régimen de abstención y recusación de los miembros de este tribunal calificador, está previsto a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. Estos artículos señalan, en síntesis, las causas de abstención de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, causas que también pueden invocarse como causas de recusación. Esta recusación se podrá promover en cualquier momento antes de la constitución del citado Tribunal, mediante un escrito que expresará la causa o causas en que se fundamente.

CUARTO.- CONVOCAR para el día 19 de mayo de 2015 a las 9,00 horas, en la Sala de actos del antiguo instituto, ahora Consellería de Cultura del Consell Insular de Formentera (Avda. Porto Saler s/n, 07860 de San Francisco Javier), al Tribunal para su constitución.

QUINTO.- CONVOCAR para el día 19 de mayo de 2015 a las 9,30 horas, en la Sala de actos del antiguo instituto, ahora Consellería de Cultura del Consell Insular de Formentera (Avda. Porto Saler s/n, 07860 de San Francisco Javier), a los aspirantes admitidos para la realización de esta prueba.

Para la realización de las pruebas las personas aspirantes tienen que acreditar su personalidad en todo momento, mediante el DNI o documento equivalente.

SEXTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares –BOIB- y exponerlo en el Tablón de anuncios y en la página web de la Corporación.

A la hora de publicación será por DNI, conforme la normativa aplicable de la protección de datos personales.

(...)

Lo cual se publica para general conocimiento.

Formentera, 07 de mayo de 2015

El Presidente

Jaume Ferrer Ribas

